SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

DFMARNAT/0180/2019

Bitácora:

15/G1-0202/11/18

Lugar:

México

Fecha:

15 de Enero de 2019

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Noviembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° SGPA/DGGFS/712/0908/17 de fecha 17 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Bertha González López, Villa del Carbón, C-15-112-BER-001/17, leña en raja, *Pinus teocote*, (Pino), 8.078 Metros cúbicos	5	6	10	20450674	20450678
Bertha González López, Villa del Carbón, C-15-112-BER-001/17, brazuelos, *Pinus teocote*, (Pino), 7.456 Metros cúbicos	4	5	8	20450679	20450682
Bertha González López, Villa del Carbón, C-15-112-BER-001/17, madera en rollo, *Quercus laurina*, (Encino), 9.480 Metros cúbicos	3	4	6	20450683	20450685
Bertha González López, Villa del Carbón, C-15-112-BER-001/17, leña en raja, *Quercus laurina*, (Encino), 9.480 Metros cúbicos	5	6	10	20450686	20450690
Bertha González López, Villa del Carbón, C-15-112-BER-001/17, brazuelos, *Quercus laurina*, (Encino), 3.555 Metros cúbicos	2	3	4	20450691	20450692
Bertha González López, Villa del Carbón, C-15-112-BER-001/17, madera en rollo, *Quercus mexicana*, (ENCINO), 0.264 Metros cúbicos	1	2	2	20450693	20450693
Bertha González López, Villa del Carbón, C-15-112-BER-001/17, leña en raja, *Quercus mexicana*, (ENCINO), 0.264 Metros cúbicos	1	2	2	20450694	20450694
Bertha González López, Villa del Carbón, C-15-112-BER-001/17, brazuelos, *Quercus mexicana*, (ENCINO), 0.099 Metros cúbicos	1	2	2	20450695	20450695
Bertha González López, Villa del Carbón, C-15-112-BER-001/17, madera en rollo, *Quercus castanea*, (Encino), 2.396 Metros cúbicos	2	3	4	20450696	20450697
Bertha González López, Villa del Carbón, C-15-112-BER-001/17, leña en raja, *Quercus castanea*, (Encino), 2.396 Metros cúbicos	2	3	4	20450698	20450699
Bertha González López, Villa del Carbón, C-15-112-BER-001/17, brazuelos, *Quercus castanea*, (Encino), 0.898 Metros cúbicos	1	2	2	20450700	20450700

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
DFMARNAT/0180/2019

Bitácora:
15/G1-0202/11/18

Lugar:
México

Fecha:
15 de Enero de 2019

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Marzo de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

...RIA. DE MEDIO AMBIENTE
Y REC. NATURALES
15 ENE 2019
DELEGACIÓN FEDERAL
EN EL ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

JEMM**MMH**VVM**